



## MOCIÓN PARA CLARIFICAR LA CATALOGACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS Y PROCEDER A SU SEÑALIZACIÓN Y CONTROL

El GRUPO POPULAR del Ayuntamiento de Balazote, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en PLENO la siguiente MOCIÓN

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- El Pleno del Ayuntamiento de Balazote aprobó en sesión del 30 de noviembre de 2000 la Ordenanza de Caminos Rurales del Municipio de Balazote y Catálogo. En el artículo 2 de esta ordenanza se contemplan 2 categorías de caminos, sin embargo en el catálogo que aparece al final de la ordenanza no se especifica cuáles de los caminos son de primera o de segunda categoría.
- Por parte de vecinos, Comunidad de Regantes y S.A.T., y clubes deportivos de ciclismo se ha puesto de manifiesto la necesidad de clarificar, señalar, conservar adecuadamente los caminos de dominio público, así como recuperar los que hayan sido indebidamente apropiados por ciertos propietarios de fincas colindantes.
- La ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece en su artículo 25 punto 2 apartado d: “2. El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:... d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas y conservación de caminos y vías rurales”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR en el Ayuntamiento de Balazote, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes

### ACUERDOS

1. Completar y clarificar la ordenanza de caminos públicos del término municipal de Balazote, especificando la catalogación de los mismos en caminos de primera y segunda categoría, contando con el asesoramiento y colaboración de la Comunidad de Regantes de Balazote-La Herrera, a través de una Comisión mixta de ambas entidades.
2. Proceder a señalar los caminos públicos mencionados.
3. Recuperar aquellos caminos públicos o tramos de los mismos que hayan sido indebidamente apropiados.

En Balazote, a 24 de junio de 2013

Fdo. Jesús García Soriano  
Portavoz del Grupo Municipal Popular